



LÓPEZ FLORES
ABOGADOS Y ASOCIADOS

GUÍA PRÁCTICA · HERENCIAS Y SUCESIONES

Qué documentos necesitas para *iniciar una sucesión*

Con o sin testamento — los 4 documentos que casi siempre se piden para arrancar un trámite sucesorio en Nuevo León, explicados en lenguaje sencillo.

Dos caminos posibles, según si hay testamento

Cuando una persona fallece, su patrimonio se transmite a través de un trámite legal llamado sucesión. En Nuevo León, existen dos caminos según si la persona dejó testamento o no. Conocer cuál aplica a tu caso es el primer paso para saber qué documentos vas a necesitar.

Sucesión testamentaria

Cuando existe un testamento válido. Se ejecuta la última voluntad de la persona conforme a lo que dejó dispuesto, y suele resolverse de forma extrajudicial (ante notario), lo que normalmente la hace más rápida.

Sucesión intestamentaria

Cuando no hay testamento. La ley determina quiénes heredan y en qué orden (cónyuge, hijos, padres, etc.). Este proceso puede requerir un juicio sucesorio, por lo que suele tomar más tiempo.

En tu consulta revisamos cuál es tu situación específica y te damos un estimado de tiempos por escrito — **cada caso es distinto**, y esta guía es un punto de partida, no un sustituto de asesoría legal personalizada.

Lo que casi siempre se pide para empezar

Esta lista cubre la gran mayoría de los casos. Dependiendo de tu situación particular (bienes en más de un estado, herederos menores de edad, entre otros), tu abogado puede pedirte documentación adicional.

01

Acta de defunción

El documento base para iniciar cualquier trámite sucesorio. Se tramita ante el Registro Civil con el certificado médico de defunción.

02

Actas de nacimiento de los herederos

Comprueban el parentesco con la persona que falleció — son la base para determinar quién hereda y en qué orden, cuando no hay testamento.

03

Documentos de los bienes (masa hereditaria)

Predial, escrituras, facturas de vehículos o estados de cuenta que acrediten las propiedades y cuentas del fallecido.

04

Testamento, si existe

O una constancia de no inscripción de testamento, que se solicita ante el Registro Público de la Propiedad.

SIGUIENTE PASO

¿Ya identificaste tu situación?

Con estos documentos reunidos (los que ya tengas a la mano), podemos darte en tu consulta un panorama claro de tu caso específico: qué proceso te corresponde, qué tiempos manejar, y qué sigue.

AGENDA TU CONSULTA

Tarifa fija, sin sorpresas.

La consulta inicial tiene un costo de \$500 MXN, abonable por completo a tus honorarios si decides contratarnos. Trabajamos con tarifa fija desde el inicio, sin cobros por hora, y con respuesta en menos de 24 horas.

WHATSAPP

81 2204 4312

TELÉFONO

81 8344 0106

SITIO WEB

lopezfloresabogados.mx

CORREO

daniel.lopez@lopezfloresabogados.mx